



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**El contenido de este material es con fines informativos conforme a las
atribuciones y mandato del CONEVAL.**

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA DE INDICADORES SOBRE POBREZA Y GÉNERO EN MÉXICO

INFORMACIÓN 2016-2022

Marzo 2024



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

**“2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

**El contenido de este material es con fines informativos conforme a las
atribuciones y mandato del CONEVAL.**

CONSEJO ACADÉMICO

María del Rosario Cárdenas Elizalde
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Claudia Vanessa Maldonado Trujillo
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Armando Bartra Vergés
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Guillermo Cejudo Ramírez
Centro de Investigación y Docencia Económicas

Salomón Nahmad Sittón
Centro de Investigación y Estudios Superiores
en Antropología Social-Pacífico Sur

John Roberto Scott Andretta
Centro de Investigación y Docencia Económicas

SECRETARÍA EJECUTIVA

José Nabor Cruz Marcelo
Secretario Ejecutivo

Alida Marcela Gutiérrez Landeros
Coordinadora General de Análisis de la Pobreza

Karina Barrios Sánchez
Coordinadora General de Evaluación

José Manuel Del Muro Guerrero
Coordinador General de Monitoreo, Entidades
Federativas, y Fortalecimiento Institucional

Daniel Gutiérrez Cruz
Coordinador General de Administración

Equipo técnico del CONEVAL

Laura Georgina Álvarez Toledo
Mariana Juárez Juárez
Cynthia González Camacho
Alida Marcela Gutiérrez Landeros
Alfonso Velázquez Solórzano
Héctor Figueroa Palafox

**El contenido de este material es con fines informativos conforme a las
atribuciones y mandato del CONEVAL.**

Contenido

Resumen ejecutivo.....	1
I. Presentación.....	6
II. Resultados de la Medición oficial de la pobreza en México, desagregada por sexo	8
III. ¿A qué nos referimos cuando usamos los términos sexo, mujeres, hombres, y género(s)? 10	
IV. ¿A qué nos referimos cuando usamos los términos “empleo”, “trabajo del hogar” y “división sexual del trabajo”?	11
V. Resultados del Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género en México 2016-2022. Análisis de la pobreza con perspectiva de género	12
V.1 Trabajo del hogar no remunerado y empleo.....	12
V.2 ¿Cómo incide el género en el mercado laboral? Indicadores sobre el acceso al empleo	17
Participación económica	18
Tasa de ocupación en madres y padres	19
Empleo subordinado sin pago	21
Seguridad social por trabajo.....	22
Segregación laboral	22
Ingreso laboral	23
Empleo sin contrato	24
V.3 ¿Cómo incide el género en el bienestar económico? Indicadores sobre ingresos.....	24
Transferencias del gobierno.....	25
Otros ingresos	27
V.4 ¿Cómo incide el género en el acceso a derechos sociales? Indicadores sobre derechos sociales	27
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.....	28
Rezago educativo	29
Acceso a servicios de salud	32
Vivienda.....	32
V.5 ¿Cómo incide el género en las características de los hogares?.....	33
Tipos de hogares según sexo de la jefatura.....	33
Dependencia demográfica en los hogares	33
V.6 Importancia de los datos expuestos para políticas públicas	34
Referencias	34

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LINEAMIENTOS DE MEDICIÓN DE
POBREZA Y DE DESARROLLO SOCIAL****Principales resultados del Sistema de Indicadores sobre
Pobreza y Género en México, 2016-2022¹****6 de marzo de 2024, en el marco del Día Internacional de la Mujer****Resumen ejecutivo**

El CONEVAL, en el marco de su atribución de medir oficialmente la pobreza en México, ha desarrollado el *Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género (SIPyG)*, cuya actualización a 2022 presenta los siguientes resultados:

La división sexual del trabajo es un factor estructural que implica para las mujeres una mayor vulnerabilidad de encontrarse en situación de pobreza, en tanto que restringe oportunidades para su participación en el mercado laboral y en otros espacios públicos. De 2016 a 2022:

- Las jornadas de empleo fueron menores en mujeres que en hombres, mientras que las del trabajo no remunerado en el hogar fueron mayores. Las mujeres accedieron a empleos (remunerados o no) de 36 horas a la semana, mientras que los hombres a empleos de 45 horas.
- Por el contrario, la jornada semanal del trabajo del hogar no remunerado fue más extensa en las mujeres, con un promedio de 32 horas, mientras que en los hombres se redujo a menos de la mitad, 14 horas.

Además de la división sexual del trabajo, se añade la sobrecarga de trabajo para las mujeres, ya que la suma del tiempo destinado tanto al trabajo del hogar no remunerado como al empleo fue aproximadamente 1.3 veces mayor en las mujeres que en los hombres, en el periodo de 2016 a 2022.

- La masa total de horas en el trabajo del hogar no remunerado fue en torno a 3 veces mayor en las mujeres que en los hombres para 2022, mientras que la masa total de horas de las mujeres en el empleo registró alrededor de 60% en comparación con la de los hombres.

Desde la adolescencia se observa la manifestación de la división sexual del trabajo, principalmente en contextos de pobreza donde de 2016 a 2022 se observó que:

¹ Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas:
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

- Las principales actividades de las adolescentes fueron el estudio (aproximadamente 7 de cada 10) y los quehaceres domésticos (aproximadamente 2 de cada 10), mientras que en los adolescentes fueron el estudio (6 de cada 10 aproximadamente) y el empleo (3 de cada 10 aproximadamente).

Las mujeres en los contextos de pobreza enfrentan las privaciones inherentes a éstos y el agudizamiento de la división sexual del trabajo. De 2016 a 2022:

- El trabajo del hogar no remunerado se intensificó en contextos de pobreza para ellas (+5 horas) pero no para los hombres, y a su vez el empleo se redujo el doble (-8 horas) en las mujeres con respecto a los hombres. Por tanto, la división sexual del trabajo constituye un factor estructural que diferencia cómo las mujeres enfrentan y sobrepasan situaciones de pobreza con respecto de los hombres.

Dado que la división sexual del trabajo se agudiza en contextos de pobreza, es un factor que expone a las mujeres a enfrentar y permanecer en situación de pobreza.

- La acumulación de limitaciones a causa de los roles de género y de los contextos de pobreza han originado que, respecto de toda la población, las mujeres en situación de pobreza sean quienes dedican más tiempo al trabajo del hogar no remunerado (34 horas semanales) y también quienes participen menos en el empleo. Por tanto, son el único grupo poblacional que destinó en promedio más tiempo al trabajo del hogar no remunerado que al empleo (+4 horas), es decir, el resto de la población destinó más horas al empleo remunerado.

En la medida en que los derechos económicos y sociales no son garantizados a las personas como titulares de éstos, sino que dependen del grado de participación en los espacios privados (hogares) y públicos (mercado laboral, principalmente), es cómo la división sexual del trabajo ha originado que las mujeres presenten mayores restricciones en el acceso a los derechos a la alimentación, educación, salud, vivienda, entre otros derechos sociales; limitaciones que se agudizan particularmente en las mujeres en contextos de pobreza.

Por tanto, **son las mujeres en contextos de pobreza quienes enfrentan mayores vulneraciones en el ejercicio de sus derechos y en su bienestar social y económico**, debido a las privaciones inherentes de estos contextos y, a su vez, porque en estos se intensifica la división sexual del trabajo. Algunos datos al respecto son:

- **En el mercado laboral:**
 - **La brecha en la participación económica** se situó alrededor de 26 puntos porcentuales (pp.) entre hombres y mujeres fuera de pobreza para 2016-2022, ampliándose a 37 pp. en la población en situación de pobreza. La brecha en el empleo entre géneros aumenta conforme se presentan mayores responsabilidades de crianza asumidas principalmente por las mujeres. Así, ser padre aumentó la inserción laboral a casi un cien por ciento, y se mantuvo en estos niveles independientemente de la edad de sus hijas(os) y la situación de pobreza. En cambio, ser madres se asoció a mayores niveles de empleabilidad hasta

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

que las hijas(os) son mayores de 5 años, y en los contextos de pobreza se redujeron los niveles de inserción laboral en las mujeres.

Como resultado, entre la población con hijas(os), las madres de menores de 5 años fueron quienes participaron menos en el mercado laboral (50% aproximadamente) y, a su vez fueron las madres en pobreza con hijas(os) de hasta 5 años de edad quienes presentaron la menor tasa de ocupación del total de la población con hijas(os) (2 de cada 5).

- **La brecha salarial de género** se agrava en contextos de pobreza en los que las mujeres percibieron aproximadamente 25 pesos menos por hora respecto a los hombres. Fuera de pobreza, la brecha se ubicó en aproximadamente 10 pesos menos por hora (2016 a 2022).

La brecha salarial de género es mayor en los niveles educativos más bajos; entre las personas ocupadas con educación básica, las mujeres en situación de pobreza percibieron 75 pesos por cada 100 de los hombres en 2022, en situación de no pobreza la razón fue de 81 por cada 100.

- **El empleo subordinado sin pago fue hasta el doble de frecuente en las mujeres** (8%) respecto de los hombres (4%), en promedio de 2016 a 2022. Esto se presenta principalmente en las mujeres de 65 años o más y en situación de pobreza. De esta forma, de 2016 a 2022, más de un tercio de las adultas mayores en pobreza trabajaron de manera subordinada y sin retribución económica.
- **Seguridad social por trabajo.** 76 de cada 100 ocupadas en pobreza no han tenido seguridad social en sus distintos trabajos; mientras que en los hombres esta razón bajó a 64 de cada 100. Fuera de pobreza, en las mujeres se ubicó en aproximadamente 36 de cada 100 y, en los hombres fue de 27 de 100.
- **Duración de la jornada laboral.** En entornos de pobreza, aproximadamente la mitad de las mujeres ocupadas trabajaron en jornadas reducidas —de 34 h o menos—, cifra que se redujo a un tercio cuando no están en situación de pobreza. En cambio, en el caso de los hombres, la proporción fue de aproximadamente 2 de cada 10 en condiciones de pobreza y 1 de cada diez fuera de esta.
- **Respecto a otros derechos sociales y el bienestar económico:**
 - **Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad**
Los hogares con jefatura de mujeres en pobreza fueron los que presentaron de manera más frecuente la inseguridad moderada (18.4%) y severa (14.2%), respecto de toda la población, en comparación con los de jefatura de hombres que se ubicaron 1.9 pp. y 2.8 pp. por arriba, en 2022.
 - **Rezago educativo**

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

El rezago educativo es mayor en contextos de pobreza y hasta las edades de 49 años hombres y mujeres presentaron niveles similares. Por tanto, la brecha educativa entre mujeres y hombres en términos de prevalencia se observa en situación de pobreza a partir de los 50 años, y en ausencia de pobreza a partir de los 65 años en adelante.

En 2022, las adultas mayores en situación de pobreza presentaron los niveles de rezago más altos (78.9%), cifra 5.7 pp. mayor que en la población de hombres mayores.

○ **Acceso a servicios de salud**

Para 2022 en contextos de pobreza, tanto mujeres como hombres accedieron a los servicios de salud principalmente por la vía indirecta, pero la prevalencia fue más alta en ellas con 90.6% frente al 74.5% que reportan ellos. Por otra parte, el 61.5% de las mujeres fuera de contextos de pobreza accedieron a servicios de salud por medios indirectos; mientras que en los hombres fue el 36.2%.

El acceso indirecto contempla principalmente la transferencia del derecho a los servicios médicos por razón de parentesco y la afiliación al INSABI (antes Seguro Popular). El hecho de que no se evidencie una brecha de género en el acceso al INSABI (20% en mujeres y hombres en pobreza y 8% fuera de pobreza) sugiere que la disparidad en el acceso indirecto se debe principalmente al hecho de que las mujeres acceden a través de redes familiares, en gran parte debido a su menor participación en el mercado laboral.

- **Vivienda.** La brecha de género en la propiedad de la vivienda no presentó cambios durante el periodo de análisis, el porcentaje de las mujeres con vivienda propia en contextos de pobreza fue de 12% en promedio y fuera de ésta de 18%; niveles que fueron 10 pp. inferiores al de los hombres.

- **En términos de origen de ingresos,** aproximadamente el 97% de los ingresos de los hombres, en situación de no pobreza, provino de fuentes directas o relativamente estables, mientras que en los que se encuentran en situación de pobreza reportaron el 93%. Por otro lado, para las mujeres esta proporción disminuyó significativamente, llegando a alrededor de 90% fuera de la pobreza y a 70% dentro de ésta.

● **En las características de los hogares también se observaron las desventajas asociadas a la división sexual del trabajo.** De 2016 a 2022:

- Un tercio de los hogares en México tanto en situación de pobreza como fuera de esta declararon tener jefatura de mujeres.
- En situación de pobreza, del total de hogares que ellas conformaron, alrededor de un tercio fueron monoparentales y otro tercio fueron con familiares, hijas(os) y sin cónyuge.
- Si las jefas no se encuentran en situación de pobreza, del total de hogares que encabezaron un tercio fueron monoparentales (es decir, hogares donde hay una mujer y un menor) y alrededor de un quinto fueron con familiares, sin cónyuge y con hijas(os)

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Por su parte, los hogares con jefes —indistintamente de su situación de pobreza— fueron principalmente de tipo conyugal con hijas(os) (aproximadamente 55% en situación de pobreza y 50% fuera de ésta) y, en segundo lugar, en situación de pobreza se conformaron de cónyuge, hijas(os) y familia (1 de cada 5 aproximadamente) y, si no se encontraron en situación de pobreza fueron de tipo conyugal sin hijas(os) (1 de cada 6 aproximadamente).

○ Dependencia demográfica en los hogares

Los hogares con jefaturas de mujeres son los que se encuentran en mayor riesgo de enfrentarse a presiones económicas para solventar sus necesidades, ya que cuentan con mayor población dependiente. De 2016 a 2022, las razones de dependencia demográfica más altas se presentaron en los hogares jefaturados por mujeres (59 dependientes por cada 100 independientes), y de éstos los que fueron de tipo monoparental y extensos (alrededor de 70 dependientes por cada 100). A su vez, las mayores dependencias demográficas se presentaron en los hogares con jefas en situación de pobreza (83 por cada 100).

De esta forma, la mayor dependencia se presentó en los hogares jefaturados por mujeres en situación de pobreza y que son de tipo monoparental, donde el número de dependientes en el hogar fue igual o mayor al de independientes. En el resto de los hogares la relación fue inversa, es decir, se tiende a que las personas en edades de emplearse sean más que las económicamente no activas.

● Recomendaciones de política pública

- Para avanzar hacia una distribución más justa de los trabajos, desde el gobierno es necesario que se generen los **marcos normativos que accionen la redistribución o corresponsabilidad del trabajo no remunerado del hogar** entre mujeres, hombres, el sector privado y el Estado; así como la creación de empleos con perspectiva de género y sin vulneraciones laborales.
- Es indispensable reconocer y crear mecanismos para que el ejercicio de los derechos económicos y sociales se ejerzan desde la visión de que todas las personas son titulares de éstos independientemente del grado de participación en los espacios privados (hogares) y públicos (mercado laboral, principalmente). Para lo anterior, **es necesario avanzar en el marco normativo nacional que garantice los cuidados adecuados a las personas que así lo necesiten**, con la finalidad de que el tiempo dedicado a este tipo de trabajo por parte de las mujeres no limite su participación en las esferas económicas y social.
- En cuanto a las transferencias del gobierno, se señala lo siguiente:

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

- Salvo para la población adulta mayor, donde la cobertura se ha ampliado significativamente, los niveles de transferencias monetarias declaradas en 2022 fueron menores respecto a periodos anteriores para el resto de la población. Las mujeres que enfrentan contextos de pobreza fueron las más afectadas por esta reducción que con respecto a 2018 fue de 12.8. pp.

En 2022, la población adulta mayor fue el grupo de edad que en mayor medida se ha beneficiado de las transferencias monetarias. Poco más de 75% de mujeres y hombres en y sin pobreza fueron beneficiarias(os). El incremento más considerable en la cobertura entre 2018 y 2022 fue de 44.8 pp. para los hombres sin pobreza, seguido de las mujeres sin pobreza con 33.5 pp., en contraste con los hombres en situación de pobreza donde el aumento de transferencias monetarias fue de 21.3 pp. y en las mujeres en la misma situación fue de 10.6 pp. adicionales.

Esta evidencia es especialmente relevante considerando que gran parte de este grupo de población no cuenta con pensiones debido a su historial laboral sin seguridad social, o en el caso de que las tengan, los montos son insuficientes.

Las caídas de los porcentajes de transferencias monetarias han sido mayores en la población en situación de pobreza y en las mujeres, mientras que los aumentos de cobertura han sido mayores en la población en situación de no pobreza y en los hombres. **Lo anterior, subraya la necesidad de una asignación de presupuesto con perspectiva de género y el aumento de la cobertura en la población más vulnerable** en cumplimiento con los *Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales*.

- El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 tiene un enfoque interseccional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, por tanto, **las cifras del SIPyG desagregadas para la población en situación de pobreza constituyen un insumo para incorporarse como parámetros en el diseño de acciones puntuales dentro de los objetivos prioritarios del PROIGUALDAD.**

I. Presentación

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y su Reglamento establecen que la definición y medición oficial de la pobreza en México son atribuciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el ejercicio de estas facultades legales, el CONEVAL desarrolló la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, que ha permitido contar con mediciones oficiales de la pobreza en México a partir de 2008.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Asimismo, en el marco de sus atribuciones, el CONEVAL ha trabajado desde 2007 en la generación de estadísticas con enfoque de género, que ha dado como resultado la desagregación por sexo de la Medición oficial de la pobreza en México, y la generación del *Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género en México* (SIPyG).

Publicado por primera vez en 2012, el SIPyG concentra información estadística sobre la pobreza con perspectiva de género, misma que contribuye a evaluar el estado que guarda la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el país.

El objetivo de este SIPyG es la generación de evidencia empírica para el estudio de los vínculos entre la pobreza y las desigualdades entre mujeres y hombres en el acceso a los derechos sociales y al bienestar económico, con el fin último de producir insumos para incorporar la perspectiva de género al diseño y la evaluación de políticas de desarrollo social.

En esta edición, el SIPyG presenta la serie 2016-2022 que contiene 33 indicadores. La exposición de resultados en esta edición se centra en visibilizar que la división sexual del trabajo² es un factor presente en las mujeres que constituye un riesgo para situarse en contextos de pobreza o bien para permanecer en estos a diferencia de los hombres. Bajo esta perspectiva, en este documento se exponen las afectaciones diferenciadas que esta división tiene en el bienestar social y económico de las mujeres frente a las de los hombres.

Los 33 indicadores del SIPyG abarcan temáticas sustanciales para los análisis de las desigualdades de género, y también para visibilizar cómo la construcción sociocultural del género incide en el desigual acceso a derechos sociales y al bienestar económico entre mujeres y hombres. En este sentido se incluyen indicadores sobre el tiempo destinado al trabajo no remunerado del hogar³ y al empleo⁴, la condición de ocupación⁵, duración de la jornada laboral, empleo sin pago, segregación laboral, ingresos laborales, rezago educativo, salud, seguridad social, vivienda, alimentación y características de los hogares.

Las desventajas y formas de discriminación cruzadas que viven las mujeres no solo tienen que ver con su sexo sino también con la edad, pertenencia étnica, lugar de residencia, situación económica, orientación sexual, identidad de género, estatus migratorio, entre otras

² El término *división sexual del trabajo* se emplea como sinónimos a *segregación por género/sexual de los trabajos* y *desigual distribución de los trabajos*.

³ En este documento el término *trabajo del hogar no remunerado* es sinónimo de *trabajo de cuidados*.

⁴ En este documento el término “empleo” alude a “mujeres u hombres empleadas u ocupadas”, y se refiere a las personas de 16 años o más que declaran tener un empleo remunerado o no durante al menos una hora en el mes anterior a la fecha de la encuesta; también se incluye a las personas que tenían un empleo, pero se ausentaron durante el mes de referencia. El empleo remunerado o no comprende a las actividades realizadas para producir bienes y servicios para el mercado. El porcentaje se calcula sobre el total de personas de 16 años o más.

⁵ La condición de ocupación identifica si las personas declararon estar empleadas, dedicarse a los quehaceres de los hogares, al estudio, ser pensionado(a) o jubilado(a), presentar alguna limitación física o mental que le impide trabajar por el resto de su vida, estar en busca trabajo o dedicarse a otras actividades.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

circunstancias que se acumulan y ocasionan que las mujeres enfrenten graves privaciones de sus derechos y un mayor riesgo de padecer violencia (Echarri, 2020).

Por tanto, cada indicador del SIPyG está desagregado por sexo y para la población en situación de pobreza, así como para aquella que no presenta esta privación, y algunos se presentan por grupos de edad con el propósito de distinguir cómo las desventajas derivadas de los roles de género se acumulan con las que son inherentes a los contextos de pobreza, y para exponer el comportamiento de las desigualdades de género conforme avanza el curso de vida de las mujeres.

Cabe resaltar que a nivel internacional desde el 2006, el Foro Económico Mundial (FEM, 2022) ha presentado el índice de desigualdad de género para contrastar el progreso de distintos países en la disminución de las brechas de género. En 2022, México se posicionó en el lugar 31 de 146 países ya que la brecha de género cerró en 0.764 puntos⁶.

II. Resultados de la Medición oficial de la pobreza en México, desagregada por sexo

Estar en situación de pobreza implica que el nivel de ingresos es insuficiente para adquirir los bienes y servicios básicos de alimentación, vestido, vivienda y transporte, entre otros; y además conlleva a que se vulnere el acceso básico a, por lo menos, un derecho social, ya sea educación, salud, seguridad social, vivienda, o alimentación. Con estas privaciones, en 2022 vivían 36.9 % de las mujeres, y con un porcentaje ligeramente menor, el 35.6 % de los hombres.

La población en situación de pobreza es muy heterogénea, las expresiones y grados en las limitaciones de ingresos y ejercicios de derechos son diversas, por lo que, para aproximarse a quienes enfrentan mayores restricciones, el CONEVAL también identifica a quienes se encuentran en situación de pobreza extrema, es decir, a las personas que no cuentan con ingresos suficientes para adquirir la canasta básica alimentaria y que además no ejercen 3 o más derechos sociales. En esta situación se encontró cerca de 7 % de mujeres y hombres, que en población total son 4.8 y 4.3 millones de mujeres y hombres, respectivamente.

Además de distinguir a la población que se encuentra en situación de pobreza, que implica tanto vulneraciones económicas como en el ejercicio de derechos sociales, también es posible conocer la magnitud de personas que, si bien no presentan una situación de pobreza, enfrentan alguno de los dos conjuntos de limitaciones.

En este sentido, además de que poco más de un tercio tanto de mujeres como de hombres estaban en situación de pobreza en 2022; por una parte, otro tercio de cada sexo no ejerció al menos un derecho social (en promedio 2) aunque su nivel de ingresos fue suficiente; y por otra parte, se sumó otro 7 % aproximadamente en cada género que aun cuando tuvo acceso a todos sus derechos sociales, no contaba con los ingresos suficientes para la canasta básica de bienes y servicios de alimentación, vestido, vivienda y transporte, entre otros.

⁶ El puntaje se mide en una escala de 0 a 1 puntos, donde 0 = disparidad y 1 = paridad de género.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Al observar cada derecho, independientemente del nivel de ingresos de las personas, resulta que en torno a 65 % de mujeres y hombres no tuvieron acceso a por lo menos un derecho social, y un cuarto de cada sexo no accedió a 3 o más derechos sociales.

Los retos en términos de la prevalencia en la falta de acceso en cada derecho son los siguientes: el principal es la carencia por acceso a la seguridad social que alcanzó a aproximadamente 50% tanto de mujeres como de hombres; seguido de la carencia por acceso a los servicios de salud que ascendió en cada uno a 40 %; el rezago educativo, la privación de una alimentación nutritiva y de calidad, y la carencia por servicios básicos de la vivienda se ubicó en el 20 % tanto de mujeres como de hombres; y la carencia por calidad y espacios de la vivienda alcanzó casi a 10 % en cada sexo, respectivamente.

En cuanto al bienestar económico, la población tanto de mujeres y de hombres que no contó con ingresos suficientes para adquirir la canasta básica alimentaria fue poco más de 10 % y, ascendió a 40 % aproximadamente si se considera además de los servicios y bienes básicos de alimentación, los correspondientes a vivienda, vestimenta y transporte, entre otros.

De esta forma, la población que no presenta pobreza ni alguna vulneración económica o de acceso a sus derechos sociales fue cerca de un tercio, tanto en las mujeres como en los hombres.

En términos de persistencia del fenómeno de pobreza, los resultados comparativos entre 2018 y 2022 tuvieron los siguientes avances:

Para 2022, la prevalencia de pobreza se redujo en la misma magnitud tanto para la población de mujeres como de hombres (42 % en 2018 a 36 % en 2022 aproximadamente)

La reducción de los porcentajes de población en situación de pobreza entre 2018 y 2022 se debió a que la vulneración por acceso a 4 de los 6 derechos sociales considerados en la MMP se redujo tanto para mujeres y hombres: la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad descendió de 22 a 18 % aproximadamente, en seguridad social la carencia pasó de 54 a 50 %, y en calidad y espacios de la vivienda, y servicios básicos de la vivienda de 11 a 9%.

El componente del bienestar económico fue el que más incidió en la reducción de la pobreza, ya que el porcentaje de mujeres y hombres que no cuentan con el ingreso suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria y no alimentaria entre 2018 y 2022 pasó de 50 a 44 % aproximadamente.

La prevalencia de quienes no pueden adquirir la canasta alimentaria tuvo una variación menor, de 14 a 12 % aproximadamente.

Asimismo, el descenso de la pobreza de 2018 a 2022 también se expresó en un incremento de la proporción de personas que no presentaron vulnerabilidad económica ni de acceso a derechos sociales (pasó de 24 % a 27 %).

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

No obstante, también se presentaron los siguientes retos:

Hubo un incremento en el porcentaje de personas con ingresos suficientes para adquirir la canasta básica alimentaria y no alimentaria pero que presentaron vulneración en el ejercicio de algún derecho social (pasó de 27 % a 30 % aproximadamente).

Asimismo, la población sin vulneración de sus derechos, pero sin ingresos suficientes para la canasta alimentaria y no alimentaria fue prácticamente invariante (8 % a 7 % aproximadamente).

La coyuntura que condujo a la reducción de la pobreza no incidió en la población con mayores privaciones, ya que la prevalencia de la pobreza extrema permaneció sin cambios (aproximadamente 7 % para ambos años).

En cuanto a los retos en materia de los derechos sociales, el rezago educativo fue invariante entre ambos años y con una prevalencia de casi 20 % de la población tanto de mujeres y hombres.

El mayor reto se encuentra en la falta de acceso a servicios de salud, ya que aumentó de en torno a 16 % a casi 40 % tanto en mujeres como en hombres.

La observación agregada de la magnitud de los fenómenos de pobreza, así como de sus componentes económicos y sociales, resalta la urgencia de desarrollar políticas que aborden su reducción para mujeres y hombres. Para garantizar la efectividad en el diseño e impacto de estas políticas es fundamental incorporar la perspectiva de género en las mediciones, de modo que se identifiquen las causas, manifestaciones, magnitudes y consecuencias específicas de la pobreza, tanto para mujeres como para hombres.

En este sentido, en las mediciones y análisis de la pobreza que a continuación se exponen, se incorpora la perspectiva de género con el fin de evidenciar que este fenómeno tiene un componente de género en sus causales, y por tanto, las vivencias y consecuencias de la pobreza en las mujeres son particulares y más agudas con respecto a las de los hombres, lo cual exige que las políticas de combate a la pobreza requieran, de manera intrínseca, una perspectiva de género rigurosa.

III. ¿A qué nos referimos cuando usamos los términos sexo, mujeres, hombres, y género(s)?

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, fuente de información de los indicadores aquí expuestos, recopila información sobre el sexo biológico de las personas integrantes del hogar, ya sea mujeres u hombres⁷. Por tanto, el término sexo empleado en este documento hace referencia a la *desagregación por sexo* que permite la fuente de información.

⁷ La ENIGH no permite identificar a las personas intersexuales quienes nacen con una combinación de características biológicas masculinas y femeninas (CNDH, 2018).

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

El concepto de *género* comprende las expectativas, conductas, normas, valores, responsabilidades, roles y/o espacios de acción que social e históricamente han sido construidos para mujeres y hombres, bajo una lógica binaria, y que suelen ser opuestos, exclusivos e intransferibles entre mujeres y hombres.⁸

Los términos *mujeres*, *hombres*, y *género(s)* que engloba a ambos son empleados en este documento para hacer referencia a la construcción social, cultural e histórica que implica ser *mujer* u *hombre*, no a la diferencia biológica. Los análisis aquí expuestos, por ende, emplean la *perspectiva de género*, que consiste en visibilizar cómo el género impacta en las oportunidades, roles, accesos, funcionamientos e interacciones sociales de *mujeres* y *hombres*⁹.

IV. ¿A qué nos referimos cuando usamos los términos “empleo”, “trabajo del hogar” y “división sexual del trabajo”?

En este documento cuando se menciona a las *mujeres u hombres empleadas(os) u ocupadas(os)* se hace referencia a las personas de 16 años o más que declaran tener un empleo remunerado o no durante al menos una hora en el mes anterior a la fecha de la encuesta; también se incluye a las personas que tenían un empleo, pero se ausentaron durante el mes de referencia. El empleo, ya sea remunerado o no, abarca las actividades realizadas para producir bienes y servicios para el mercado.

Por otro lado, el *trabajo del hogar no remunerado* o *trabajo de cuidados* alude a las actividades de un “amplio conjunto de aspectos que abarcan los cuidados en salud, el cuidado de los hogares, el cuidado a las personas dependientes y a las personas que cuidan o al autocuidado.” (ONU Mujeres y CEPAL, 2020: 2).

En este contexto, la división sexual del trabajo “se refiere a la manera en que cada sociedad organiza la distribución del trabajo entre los hombres y las mujeres, según los roles de género establecidos que se consideran apropiados para cada sexo”. (INMUJERES, 2024)

Esta división resulta en una asignación desigual de tareas y responsabilidades entre géneros, profundizando las desigualdades existentes. Como destaca Lamas (2002), y se cita en Inmujeres (2007) y posteriormente en CONEVAL (2021: 31), “la división sexual del trabajo [ha asignado] a las mujeres la mayor cantidad del trabajo no remunerado requerido en el espacio doméstico o del hogar, y a los hombres la mayor cantidad del trabajo pagado [de] los espacios extradomésticos o públicos.”

⁸ Ver Capítulo 1 ¿Qué es el género? del Informe sobre pobreza y género 2008-2018 del CONEVAL. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_genero_08-18.pdf

⁹ En este documento no se abordan las diversas identidades de género además de mujer u hombre. No obstante, se reconoce la importancia de generar datos y análisis para la diversidad de identidades.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Esta asignación desigual tiene consecuencias directas en las oportunidades disponibles para las mujeres, limitando su acceso a recursos económicos, simbólicos, materiales y culturales, reduciendo sus posibilidades para ejercer el poder, y aumentando las restricciones en el ejercicio de sus derechos. Por otra parte, la conceptualización de la división sexual del trabajo también permite visibilizar los aportes e impactos económicos y sociales de las mujeres en tanto que realizan la mayor parte del trabajo no remunerado del hogar. (CONEVAL, 2021).

V. Resultados del Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género en México 2016-2022. Análisis de la pobreza con perspectiva de género

V.1 Trabajo del hogar no remunerado¹⁰ y empleo¹¹

La mayor proporción de las horas trabajadas de las mujeres es en los hogares; para los hombres, en empleos.

Las jornadas de trabajo cotidianas y esenciales para la vida se componen del tiempo destinado al trabajo del hogar no remunerado y al empleo. Ambos trabajos son realizados por mujeres y hombres, no obstante, con un marcado sesgo de género, ya que mientras la mayoría de las horas trabajadas por las mujeres son destinadas al trabajo no remunerado en los hogares, la mayor parte de las desempeñadas por los hombres son dedicadas al empleo.

En cifras promedio, a nivel nacional y para el periodo de 2016 a 2022, se observó que aproximadamente 65 % del total de horas trabajadas por las mujeres fueron destinadas al trabajo del hogar no remunerado, y el restante 35 % al empleo; distribución que fue contraria en los hombres, quienes destinaron cerca de 25 % de su tiempo al trabajo del hogar y alrededor de 75 % al empleo.

La jornada total es mayor en las mujeres

Además de la segregación por género en el desempeño de los trabajos, se añade la sobrecarga de trabajo para las mujeres, ya que la suma del tiempo destinado tanto al trabajo del hogar no remunerado como al empleo fue 1.3 veces mayor que el de los hombres.

¹⁰ En este documento el término *trabajo del hogar no remunerado* es sinónimo de *trabajo de cuidados*.

¹¹ En este documento el término “empleo” alude a “mujeres u hombres empleadas u ocupadas”, y se refiere a las personas de 16 años o más que declaran tener un empleo remunerado o no durante al menos una hora en el mes anterior a la fecha de la encuesta; también se incluye a las personas que tenían un empleo, pero se ausentaron durante el mes de referencia. El empleo remunerado o no comprende a las actividades realizadas para producir bienes y servicios para el mercado. El porcentaje se calcula sobre el total de personas de 16 años o más.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Por tanto, se evidencia un reto de redistribución de los trabajos, por una parte, porque están segregados según el género, y por otra, porque las mujeres trabajan más que los hombres.

La magnitud del reto en cuanto a la redistribución de los trabajos (del hogar no remunerado y el empleo) parte de que la masa total de horas en el trabajo del hogar no remunerado fue aproximadamente 3 veces mayor en las mujeres que en los hombres, mientras que la masa total de horas de las mujeres en el empleo fue cerca de 60 % en comparación con la de los hombres.

Las jornadas de empleo son menores en mujeres que en hombres

En jornadas semanales, las brechas entre los géneros se traducen en que las mujeres accedieron a ocupaciones de 36 horas (h), mientras que los hombres a empleos de 45 h (promedios de 2016 a 2022).

En efecto, las jornadas parciales de empleo fueron más frecuentes en las mujeres, alrededor de 35 % se empleó en jornadas de 34 h o menos, situación que solo se presentó en 17 % de los hombres (promedios de 2016 a 2022).

Las jornadas de trabajo del hogar no remunerado son mayores en mujeres que en hombres

Por el contrario, la jornada semanal del trabajo del hogar no remunerado fue más extensa en las mujeres, con un promedio de 32 h (o el equivalente a jornadas de 8 h durante 4 días), mientras que en los hombres se redujo a menos de la mitad, 14 h (o el equivalente a 2 jornadas de 7 h cada una) (promedios de 2016 a 2022).

Por tanto, la división sexual del trabajo es un factor que contribuye a un mayor riesgo de pobreza, en tanto que restringe oportunidades para la participación en el mercado laboral y en otros espacios públicos.

La división sexual del trabajo permanece a lo largo del curso de vida de las personas. No obstante, se intensifica cuando hay mayores responsabilidades de crianza en los hogares, que en su mayoría son asignadas socialmente a las mujeres; y a la par, también se refuerza durante las edades laboralmente más activas, afectando desproporcionadamente a las mujeres.

En este sentido, las brechas en el tiempo dedicado al trabajo del hogar no remunerado y al empleo fueron más amplias en las edades de 18 a 64 años, que son las edades cuando la participación laboral es más activa y además cuando en los hogares hay mayores responsabilidades de crianza. En este rango de edades, las mujeres destinaron 2.3 veces más tiempo que los hombres al trabajo del hogar no remunerado (ellas destinaron 35 h a la semana), y en el empleo 10 h menos que ellos (37 h a la semana) (promedios de 2016 a 2022).

Para efectos de política pública, se puntualiza que la magnitud de esta segregación y sobrecarga del trabajo por razones de género origina que las mujeres ejerzan menos y diferenciadamente los derechos sociales y económicos, por tanto, son necesarias las políticas dirigidas a la

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

redistribución del trabajo no remunerado del hogar y del empleo entre mujeres y hombres, además de la creación de empleos con perspectiva de género y sin vulneraciones laborales.

La división sexual del trabajo se presenta indistintamente de los contextos socioeconómicos, no obstante, se intensifica en situaciones de pobreza donde las mujeres enfrentan las privaciones inherentes a éstos y el agudizamiento de las desigualdades surgidas por los sesgos de género.

En consecuencia, en situaciones de pobreza ocurre por generalidad el descenso del empleo, tanto para las mujeres como para los hombres, no obstante, los sesgos de género que se acumulan a las privaciones propias de la pobreza son evidentes en cuanto a que en el periodo analizado las horas promedio semanales destinadas a empleos por parte de las mujeres se redujeron de 39 h en situaciones fuera de pobreza a 8 h menos en situación de pobreza, descenso que duplicó al de los hombres, quienes presentaron una reducción de 4 h (de 47 h a 43 h).

A la par de la reducción en el tiempo destinado a los empleos, también ocurrió en el periodo analizado que las horas promedio semanales destinadas al trabajo del hogar no remunerado fueron prácticamente invariantes para los hombres tanto dentro como fuera de pobreza (alrededor de 15 h); sin embargo, en las mujeres aumentó en aproximadamente 5 h semanales: de 29 a 34 h aproximadamente.

La acumulación de limitaciones a causa de los roles de género y de los contextos de pobreza han originado que, respecto de toda la población, las mujeres en situación de pobreza sean quienes dedican más tiempo al trabajo del hogar no remunerado y también quienes participan menos en el empleo. Por tanto, son el único grupo poblacional que destina en promedio más tiempo al trabajo del hogar no remunerado que al empleo.

Así, en promedio entre 2016 y 2022, las mujeres en situación de pobreza destinaron semanalmente 4 h más al trabajo del hogar no remunerado que al empleo, diferencia que se invierte en el resto de la población, ya que las mujeres fuera de pobreza destinaron 9 h semanales más al empleo que al trabajo del hogar no remunerado, y los hombres en torno a 30 h adicionales indistintamente de la situación de pobreza.

Los datos sobre la condición de ocupación hacen visible también la segregación por género de los trabajos y su agudizamiento en situación de pobreza. Así, del total de mujeres que viven en situación de pobreza, en torno a 45 % estuvieron empleadas y otro 45 % aproximadamente declararon no estar empleadas y dedicarse a los quehaceres del hogar¹². Por su parte, las mujeres que no viven en situación de pobreza también siguieron el mismo patrón de segregación, aunque el empleo fue mayor, ya que ascendió a 55 %, y quienes no están empleadas y se dedican al trabajo del hogar no remunerado fue cerca de 32 % (cifras de 2016 a 2022).

¹² Se considera a la población de 18 años o más.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

En cambio, en los hombres ocurrió que indistintamente de la situación de pobreza en torno a 80 % estuvo empleado, y aproximadamente 2 % no se empleó y se dedicó al trabajo del hogar (cifras de 2016 a 2022).

Los datos evidencian que la división sexual del trabajo constituye también un factor estructural que diferencia cómo las mujeres enfrentan y sobrepasan situaciones de pobreza con respecto de los hombres, ya que el trabajo del hogar no remunerado se intensificó en estos contextos para ellas (+ 5 h) pero no para los hombres, y a su vez el empleo se redujo el doble (-8 h) en las mujeres con respecto a los hombres al considerar el tiempo, e incluso para ellos fue invariante en cuanto al porcentaje. Por lo anterior, la división sexual del trabajo es un factor que expone a las mujeres a enfrentar alguna situación de pobreza y también para permanecer en estos contextos, a diferencia de los hombres.

Así pues, en contraste con los hombres, las mujeres en contextos de pobreza son quienes enfrentan mayores vulneraciones al ejercicio de sus derechos y a su bienestar social y económico, debido a las privaciones propias de los contextos de pobreza y, a su vez, por la intensificación de la desigual distribución de los trabajos en estos contextos.

La división sexual del trabajo se expresa desde la adolescencia

Fuera de pobreza, las actividades principales de las adolescentes fueron el estudio (8 de cada 10 aproximadamente), el empleo o los quehaceres domésticos (1 de cada 10 aproximadamente), mientras que en los adolescentes fueron el estudio (7 de cada 10 aproximadamente) y el empleo (2 de cada 10 aproximadamente) (cifras de 2016 a 2022).

La brecha de género se profundiza en situación de pobreza, ya que el trabajo del hogar no remunerado se reportó con mayor frecuencia entre las mujeres y el empleo entre los hombres. Las principales actividades de las adolescentes fueron el estudio (7 de cada 10 aproximadamente) y los quehaceres domésticos (2 de cada 10 aproximadamente), mientras que en los adolescentes fueron el estudio (6 de cada 10 aproximadamente) y el empleo (3 de cada 10 aproximadamente) (cifras de 2016 a 2022).

Estas cifras resaltan la relevancia que adquiere la división sexual del trabajo en edades tempranas y que limita las posibilidades de las mujeres conforme se transita a la adultez. Por tanto, destaca la importancia de diseñar políticas públicas que cuestionen, prevengan, y contrarresten la emergencia de los roles de género en la adolescencia asociados a la segregación sexual de los trabajos para que estos transiten hacia una mejor redistribución de los trabajos del hogar no remunerado y el empleo, sobre todo en contextos de pobreza.

Posicionamiento del trabajo de cuidados en la agenda nacional

Al considerar la diversidad de trabajos en el hogar, se distingue que el cuidado a otras personas del hogar fue el trabajo al que se dedicó el mayor tiempo, 27 h promedio indistintamente de la

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

situación de pobreza de las mujeres, mientras que los hombres destinaron 11 h menos fuera de pobreza y 13 h menos en situación de pobreza (cifras para el periodo de 2016 a 2022).

El segundo trabajo al que se destinó más tiempo fue a los quehaceres del hogar, a las mujeres que no están en contextos de pobreza les implicó aproximadamente 20 h, y 3 h más a las que están en situación de pobreza, mientras que en los hombres ascendió a aproximadamente 8.5 h, indistintamente de su situación de pobreza (cifras para el periodo de 2016 a 2022).

Ambos tipos de trabajos han sido englobados en el concepto de cuidados:

Los cuidados son las actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas. Incluye las tareas cotidianas de gestión y sostenimiento de la vida, como el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el mantenimiento de las relaciones sociales o el apoyo psicológico a los miembros de la familia. Hace, por lo tanto, referencia a un amplio conjunto de aspectos que abarcan los cuidados en salud, el cuidado de los hogares, el cuidado a las personas dependientes y a las personas que cuidan o el autocuidado (ONU Mujeres y CEPAL, 2020, p. 2).

El concepto ha avanzado en la agenda nacional durante los últimos años permitiendo visibilizar la complejidad y la importancia de abordar la división sexual del trabajo a través de la creación de Sistemas Integrales de Cuidados, entendidos como:

El conjunto de políticas encaminadas a concretar una nueva organización social de los cuidados con la finalidad de cuidar, asistir y apoyar a las personas que lo requieren, así como reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados -que hoy realizan mayoritariamente las mujeres, desde una perspectiva de derechos humanos, de género, interseccional e intercultural. Dichas políticas se deben implementar [con base en] la articulación interinstitucional desde un enfoque centrado en las personas, donde el Estado sea el garante del acceso al derecho al cuidado, sobre la base de un modelo de corresponsabilidad social – con la sociedad civil, el sector privado y las familias- y de género (ONU Mujeres y CEPAL, 2022, p. 23).

Para establecer sistemas integrales de cuidados como pilar fundamental de la protección social es necesario progresar hacia una propuesta de carácter estructural e integral que garantice los derechos de las personas que requieren cuidados y de las personas que cuidan. La creación de sistemas integrales de cuidados, además de un avance en derechos y un logro fundamental para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, supone una contribución esencial en términos de bienestar y un sector clave dinamizador para una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad (ONU Mujeres y CEPAL, 2022, p. 5).

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

En este sentido, para avanzar hacia una distribución más justa de los trabajos¹³, desde el gobierno es necesario que se generen los marcos normativos que accionen la redistribución o corresponsabilidad de los trabajos del hogar no remunerado entre mujeres, hombres, el sector privado y el Estado.

Lo anterior con el fin de abonar a un proceso de desmercantilización,¹⁴ que implica una mayor participación del Estado en la provisión de servicios de cuidado para aminorar la carga de las responsabilidades asistenciales que asumen las familias, de tal forma que el acceso a estos servicios no dependa del ingreso de los hogares. Así, la redistribución del trabajo de cuidado de infantes no solo entre géneros, sino también en los distintos estratos sociales, permite coadyuvar a eliminar el mecanismo¹⁵ que reproduce las brechas socioeconómicas entre mujeres y hombres (CEPAL, 2018).

Así también, es indispensable reconocer y crear mecanismos para que el ejercicio de los derechos económicos y sociales se ejerzan desde la visión de que todas las personas son titulares de éstos independientemente del grado de participación en los espacios privados (hogares) y públicos (mercado laboral, principalmente). Para lo anterior, es necesario el reconocimiento del cuidado en la normativa nacional que pugna por los derechos de personas que ejercen el cuidado, que dedican gran parte de su trabajo en los hogares, limitando su participación en las esferas económicas.

“Los países de la región que deseen enfrentar los desafíos de la reducción de la pobreza y la desigualdad en todas sus formas deben invertir de manera prioritaria en el desarrollo de Sistemas de Cuidados, desde una perspectiva de derechos humanos con énfasis en género, interseccionalidad e interculturalidad” (ONU Mujeres/CEPAL, 2022, p.16).

V.2 ¿Cómo incide el género en el mercado laboral? Indicadores sobre el acceso al empleo

Además de la segregación por género de los trabajos (no remunerado del hogar y el empleo) a través de la cual se ha restringido la participación de las mujeres en el ámbito económico, se suman expresiones de discriminación y exclusión en el mercado de trabajo surgidas también de la construcción sociocultural del género. Por lo que las mujeres en el mercado laboral presentan una participación económica menor a la de los hombres y sus niveles salariales son más bajos. Asimismo, el empleo sin remuneración, las jornadas reducidas y la exclusión de los sistemas

¹³ Nos referimos al trabajo del hogar no remunerado y al empleo.

¹⁴ Este concepto es distinto a la “desfamiliarización del trabajo de cuidados”, ya que este último incluye una mayor participación tanto del Estado como del mercado que permita a las mujeres obtener autonomía y aumentar su capacidad para establecer núcleos familiares independientes.

¹⁵ La CEPAL (2018) señaló que las mujeres asumen una mayor carga del trabajo de cuidados que los hombres, lo cual les impide participar en el mercado laboral. Considerando que el mercado es el principal ofertante de servicios de cuidado, la contratación de estos servicios puede ser incosteable para las familias en situación de pobreza. Además, la demanda de cuidados es mayor en estos hogares, lo que se traduce un mayor número de dependientes frente al número de personas que generan ingresos.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

contributivos de seguridad social son más frecuentes en las mujeres que en los hombres. A su vez, estas desigualdades se agudizan en contextos de pobreza, por lo que son las mujeres en situaciones de pobreza quienes presentan las prevalencias más altas en las vulneraciones de derechos laborales.

- **Participación económica¹⁶**

En el periodo de 2016 a 2022, la brecha de género en la participación económica se situó en un diferencial de aproximadamente 30 puntos porcentuales (pp.), dado que las mujeres tuvieron una participación promedio en el mercado laboral de alrededor de 50 % y los hombres cercana a 80 %.

A nivel nacional, la participación económica en hombres supera a la de las mujeres tanto en situaciones de pobreza como fuera de esta condición. Para la generación de políticas efectivas es necesario también señalar que la brecha se amplía en situación de pobreza y persiste a lo largo del curso de vida.

En situaciones de no pobreza la brecha fue alrededor de 26 pp., y en situación de pobreza aumentó a 37 pp., debido a que la menor participación económica de las mujeres en estos contextos se redujo en torno a 9 pp., mientras que la participación de los hombres no varió según su situación de pobreza (cifras promedio de 2016 a 2022).

El análisis por ciclo de vida nos permite evidenciar que conforme se avanza a las edades consideradas como más activas laboralmente —de 16 a 64 años—, para los hombres la participación económica tiende a aumentar indistintamente de la situación de pobreza, pero en las mujeres fuera de pobreza disminuye; mientras que, en las mujeres en situación de pobreza aumenta, pero siempre a un ritmo menor que los hombres. Esto agrava, naturalmente, las barreras que enfrentan las mujeres en situación de pobreza.

Así, las brechas de género según la edad y los contextos de pobreza permiten señalar que, entre 2016 y 2022:

- Hasta los 44 años la participación económica en los hombres se mantuvo en 85 % indistintamente del contexto de pobreza, pero en las mujeres descendió de 63 % fuera de pobreza a 14 pp. menos en situación de pobreza; es decir, las mujeres de estas edades enfrentan las desigualdades de género en la inserción laboral independientemente de su situación de pobreza y, a su vez, éstas se acumulan a las privaciones de pobreza originando que la participación económica de las mujeres sea aún menor en situación de pobreza, a diferencia de los hombres.
- Para las edades de 45 a 64 años, la participación económica aumentó en ellos en torno a 90 % estuvieran o no en situación de pobreza. Por el contrario, por una parte, en las

¹⁶ La participación económica comprende a las personas ocupadas o empleadas y a las personas desocupadas, es decir, que buscan tener un vínculo con la actividad económica. El porcentaje se calcula sobre el total de la población de 16 años o más.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

mujeres fuera de pobreza la participación cayó respecto de edades anteriores a 56 %, por lo que, para ellas, contrario a los hombres, se encadenaron exclusiones laborales por género y edad. Por otra parte, en las mujeres en situación de pobreza se observó un descenso con respecto de sus pares fuera de estos contextos, ubicándose en 53 %, por lo que, también para este grupo etario se enlazaron las desigualdades de género y pobreza.

- Para la población de 65 años o más, la participación decreció en ellos a cerca de 52 % en situación de pobreza y a 41 % fuera de pobreza, y en las mujeres a 23 % y 18 %, respectivamente. Por tanto, es importante evidenciar que, a diferencia del resto de los grupos, en la población adulta mayor la participación económica es mayor en contextos de pobreza que fuera de estos.

Avances

- Únicamente en un grupo de edad se presentó un aumento de la participación económica: en las mujeres de 16 a 44 años que no se encuentran en situación de pobreza el avance entre 2018 y 2022 fue de 2.7 pp.

Retos

- En la mayoría de los grupos de edad, las tasas de participación económica de mujeres y hombres a nivel nacional de 2018 a 2022 no presentaron cambios o hubo reducciones (de hasta 3 pp.). La principal contracción se presentó en las adultas mayores en situación de pobreza con 3.1 pp. menos.

- **Tasa de ocupación¹⁷ en madres y padres**

Este indicador evidencia que el curso vital de las familias es determinante de las brechas de género en la inserción económica, de manera que, la brecha en el empleo entre los géneros aumenta conforme se presentan mayores responsabilidades de crianza asumidas predominantemente por las mujeres.

De 2016 a 2022, esta brecha ascendió aproximadamente a 20 pp. entre mujeres y hombres que no tienen hijas(os), aumentó a 30 pp. aproximadamente si tienen hijas(os) mayores de 5 años, y se incrementó a un diferencial de cerca de 45 pp. entre madres y padres de hijas(os) de hasta 5 años.

¹⁷ En este documento la “tasa de ocupación” se emplea como sinónimo al “empleo” y a las “mujeres u hombres empleadas u ocupadas”, y se refiere a las personas de 16 años o más que declaran tener un empleo remunerado o no durante al menos una hora en el mes anterior a la fecha de la encuesta; también se incluye a las personas que tenían un empleo, pero se ausentaron durante el mes de referencia. El empleo remunerado o no comprende a las actividades realizadas para producir bienes y servicios para el mercado. El porcentaje se calcula sobre el total de personas de 16 años o más.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

El sostenimiento de la brecha ocurre porque las mujeres presentan tasas de ocupación inferiores a los hombres indistintamente de la condición de maternidad o paternidad; asimismo, se acentúa, ya que el ser padre aumenta la inserción laboral a casi un cien por ciento, y se mantiene en estos niveles independientemente de la edad de sus hijas(os) y la situación de pobreza. En cambio, el ser madre se asocia con mayores niveles de empleabilidad hasta que las hijas(os) son mayores de 5 años.

Entre 2016 y 2022, esta realidad se manifestó en una disminución de aproximadamente 13 pp. en la tasa de ocupación de las mujeres con hijas(os) menores de 5 años en comparación con las madres cuyos hijas(os) tienen más de esta edad. Como resultado, entre la población con hijas(os), las madres de menores de 5 años fueron quienes participaron menos en el mercado laboral (50 % aproximadamente).

Es decir, la inserción laboral de las madres con hijas(os) de hasta 5 años se reduce y, conforme las(os) hijas(os) son mayores, el empleo en madres de hijas(os) mayores de 5 años supera al de mujeres sin hijas(os).

No obstante, la reducción del empleo en situación de pobreza originada por las brechas de género y las privaciones propias de la pobreza se expresó en que las madres de hijas(os) mayores de 5 años se insertaron en el mercado laboral en aproximadamente 57.5 %, 10 pp. menos con respecto de sus pares que están fuera de esta privación.

Para las madres de hijas(os) de hasta 5 años que están en situación de pobreza su inserción en el mercado laboral fue de aproximadamente 42.8 %, 15 pp. menos con respecto de sus pares que están fuera de esta privación. De esta forma, las madres en situación de pobreza con hijas(os) de hasta 5 años de edad presentaron la menor tasa de ocupación del total de la población con hijas(os) (2 de cada 5).

En suma, la disparidad en las oportunidades laborales entre géneros se acentúa con las responsabilidades de crianza que, aunque afectan principalmente a las madres, también perjudican la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres. Los hombres pueden tener la familia y asumir responsabilidades porque las mujeres retroceden en cuanto a sus trabajos, pero ambas partes se ven privadas. Los hombres renuncian al tiempo con su familia y las mujeres a menudo renuncian a sus carreras (Goldin, 2021).

Avances

- La ocupación en las madres con hijas(os) mayores de 5 años presentó un aumento de 1.8 pp., y en las madres con hijas(os) menores a 5 años de 2.5 pp.
- Duración de la jornada laboral

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

A nivel nacional y de 2016 a 2022, alrededor de 35 % de las mujeres trabajó en jornadas reducidas —de 34 h o menos—, mientras que para los hombres decreció a cerca de un sexto (17 %).

En entornos de pobreza, aproximadamente la mitad de las mujeres ocupadas trabajaron en jornadas reducidas, cifra que se redujo a un tercio cuando no están en situación de pobreza. En cambio, en el caso de los hombres, la proporción de aquellos que trabajaron en jornadas reducidas es de aproximadamente 2 de cada 10 en condiciones de pobreza y 1 de cada 10 fuera de esta.

Por tanto, en lo que respecta a las jornadas laborales de 35 h o más, se observó que, en hombres en situación de pobreza alcanzó a 80 % dentro de este grupo, y a 90 % fuera de este. Por otro lado, para las mujeres estas cifras disminuyeron considerablemente, con 50 % y 70 %, respectivamente. Esto destaca la necesidad de una redistribución equitativa de las cargas laborales donde el mercado laboral proporcione condiciones para que todas las personas puedan disfrutar de jornadas de trabajo igualitarias en términos de tiempo. Esto implicaría una reducción en la jornada laboral para los hombres y un aumento para las mujeres.

Avances

- En situación de pobreza se observó que entre 2018 y 2022, por un lado, las mujeres presentaron una disminución de 3 pp. en el porcentaje de aquellas que trabajaban en jornadas reducidas (menos de 15 horas), lo cual se tradujo en un aumento sobre todo de jornadas completas (de 35 a 48 h).
- Por otra parte, los hombres en situación de pobreza presentaron una reducción de 1.8 pp. en jornadas prolongadas (de más de 48 h) y un incremento de 2.5 pp. en las de 35 a 48 h.

- Empleo subordinado sin pago

A nivel nacional, el empleo subordinado sin pago fue hasta el doble de frecuente en las mujeres (8 %) con respecto de los hombres (4 %) (cifras promedio de 2016 a 2022).

Se presenta principalmente en las mujeres, en la población de 65 años o más y en situación de pobreza. De esta forma, de 2016 a 2022, más de un tercio de las adultas mayores en situación de pobreza trabajaron de manera subordinada y sin retribución económica, siendo el grupo con mayor presencia de este fenómeno.

Para el resto de las mujeres que viven en situación de pobreza, el empleo subordinado sin pago afecta más a medida que envejecen. De 2016 a 2022, aproximadamente el 15 % de las mujeres menores de 44 años se encontraron en esta situación, aumentando alrededor de 20 % en el grupo de 45 a 64 años.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Por otro lado, la prevalencia es más baja para los hombres en situación de pobreza: ascendió a 17 % en los adultos mayores, a 8 % en edades de 16 a 44 años, y descendió a 4% para los hombres de 45 a 64 años.

En entornos donde la población no vive en situación de pobreza, el empleo subordinado no remunerado se concentra principalmente en la población de 65 años o más, especialmente en las mujeres. Durante el período de estudio, aproximadamente el 8 % de los adultos mayores que no viven en situación de pobreza se emplearon de manera subordinada y sin recibir remuneración económica, mientras que este porcentaje se duplicó en el caso de las mujeres adultas mayores.

- Seguridad social por trabajo

Asimismo, el tipo de empleos al que accede la población es predominantemente sin seguridad social, sobre todo en contextos de pobreza donde 92 de cada 100 ocupadas y 89 de cada 100 ocupados no tuvieron acceso a la seguridad social como prestación laboral durante el periodo de 2016 a 2022. Si la población ocupada no enfrenta situaciones de pobreza, la frecuencia fue de 53 de cada 100 mujeres y 48 de cada 100 hombres.

La brecha de género en cuanto al acceso a la seguridad social es más visible al analizar las trayectorias laborales de las personas ocupadas, ya que, en 76 de cada 100 ocupadas en situación de pobreza además de no tener seguridad social en su trabajo actual, tampoco la tuvieron en sus trabajos anteriores. La frecuencia también fue alta en los hombres, aunque más baja con respecto a las mujeres, pues ascendió a 64 de cada 100. Fuera de pobreza, en las mujeres se ubicó en casi 36 de cada 100 y, en los hombres en 27 de 100 aproximadamente

- Segregación laboral¹⁸

La segregación laboral por género se expresa en que, para 2022, aproximadamente 6 de cada 10 mujeres y 3 de cada 10 hombres laboraron en empleos considerados como mixtos, es decir, donde la proporción de mujeres y hombres es similar.

Por tanto, la mayoría de los hombres, 6 de cada 10, se emplearon en empleos masculinizados, donde la participación de hombres en éstos es mayoritaria y los salarios tienden a ser superiores. En cambio, en las mujeres este tipo de ocupaciones fue el menos frecuente, para 1 de cada 10.

¹⁸ Con base en cifras de la ENIGH 2022 y el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones 2019, algunas de las ocupaciones feminizadas son: investigadoras y profesionistas en ciencias humanistas; profesoras de nivel básico; y enfermeras y técnicas en medicina. Por otra parte, las masculinizadas incluyen: direcciones y gerencias en producción agropecuaria, industrial, construcción y mantenimiento; e ingenierías químicas, mecánicas, industriales, mineras y metalúrgicas.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Otra proporción importante de mujeres, un tercio, se empleó en empleos feminizados o donde prepondera su participación y en los que los sueldos suelen ser menores.

La segregación laboral ha sido identificada como una expresión de exclusión y discriminación laboral que propicia la inserción de las mujeres en empleos precarios, potencia la condición de vulnerabilidad económica de las mujeres, obstaculiza el ejercicio de sus derechos laborales y perpetúa los estereotipos del trabajo femenino y la valoración inferior de su aporte a la economía (ONU, 2020a; OIT, 2019; ONU Mujeres, 2015a, 2016; Sollova-Manenova y Salgado-Vega, 2010 citado en CONEVAL 2021:94).

Avances

- Entre 2018 y 2022 se ha observado un incremento de aproximadamente 3 pp. en la fuerza laboral tanto de mujeres como de hombres en ocupaciones mixtas.

- **Ingreso laboral**

El salario por hora que percibieron las mujeres fue menor al de los hombres, en promedio las mujeres ganaron 90 pesos por cada 100 pesos que ganaron los hombres (cifras de 2016 a 2022).

Asimismo, los mismos niveles educativos retribuyen menor salario a la población en situación de pobreza y sobre todo a las mujeres.

En este sentido, de 2016 a 2022 las mujeres fuera de pobreza ganaron aproximadamente 10 pesos menos por hora respecto de sus pares hombres. En situación de pobreza, la brecha se amplió a aproximadamente 25 pesos menos por hora.

La brecha salarial de género incrementa también conforme el nivel educativo es menor¹⁹. Con la educación básica que es la más representativa en el mercado laboral, la brecha en contextos de pobreza se ubicó en 75 pesos percibidos por las mujeres por cada 100 de los hombres para 2022, fuera de pobreza la brecha fue de 81 por cada 100.

En contextos de pobreza, donde los mercados laborales son menos desarrollados y, por tanto, menor pagados, se suman las brechas salariales de género causadas por la mayor prevalencia de las jornadas parciales en las mujeres, la segregación laboral y de formación profesional, y principalmente por la división sexual del trabajo.

¹⁹ La tendencia de mayor ingreso laboral conforme el nivel educativo es más alto se observa durante todo el periodo de 2016 -2022 estudio para la población fuera de la situación de pobreza; y a partir de 2020 para la población en pobreza.

A nivel nacional y para 2022 la brecha salarial alcanza los 58 pesos percibidos por las mujeres por cada 100 pesos ganados por los hombres entre la población con nivel de escolaridad preescolar o inferior, esta relación mejora a 81 por cada 100 con nivel de educación básica, a 87 con el nivel medio superior y a 92 pesos en el nivel superior.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Por ello, es necesario presentar iniciativas que alienten la matriculación de las mujeres en disciplinas tradicionalmente masculinizadas, y viceversa, con el fin de romper con los estereotipos de género y promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo y laboral. Además, se requieren medidas que reduzcan la brecha salarial en los centros de trabajo, como políticas de igualdad salarial y oportunidades de ascenso sensibles a la brecha de género. Asimismo, es crucial una regulación del mercado laboral con perspectiva de género, que garantice la equidad en la contratación, promoción y condiciones laborales para hombres y mujeres por igual.

Avances

- En contextos de pobreza, se observaron avances entre 2018 y 2022 en la reducción de la brecha de género, con un aumento en los ingresos de las mujeres de 73 a 77 pesos por cada 100 pesos percibidos por los hombres. Se destaca que las mujeres presentaron incrementos de salarios reales que fueron mayores conforme el nivel educativo es más alto, del orden de 2.1 pesos para quienes contaron con la educación básica, de 2.4 pesos con media superior, y de 5.8 pesos con superior, mientras que en los hombres promediaron un incremento de 2.1 pesos por hora.

Retos

- En contextos sin pobreza la brecha entre géneros se mantuvo en torno a 90 pesos percibidos por ellas por cada 100 en ellos entre 2018 y 2022. Esto se debió a que, aunque en la mayoría de las mujeres y hombres presentaron incrementos en su salario real por hora, éstos fueron mínimos de aproximadamente 2 pesos, salvo quienes cuentan con educación superior en quienes la brecha se amplió ya que el salario por hora se redujo en 6 pesos para las mujeres y 2 para los hombres.

- Empleo sin contrato

De 2016 a 2022, se observó que el empleo sin contrato afectó, en promedio, por igual a mujeres y hombres.

Sin embargo, en situación de pobreza, 8 de cada 10 personas laboraron sin contrato; mientras que fuera de pobreza esta cifra fue de 4 de cada 10.

V.3 ¿Cómo incide el género en el bienestar económico? Indicadores sobre ingresos

Las expresiones de desigualdad de género en el mercado laboral, así como la desigual carga del trabajo no remunerado del hogar limitan la autonomía económica de las mujeres y su

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

participación en los ingresos de los hogares. Para muchas de ellas las transferencias gubernamentales les representan una fuente de ingreso más relevante respecto de los hombres, circunstancia que se agudiza en contextos de pobreza.

- **Transferencias del gobierno**

La brecha de género en el ingreso laboral ha llevado a que las transferencias gubernamentales se conviertan en una fuente relevante de ingresos para ellas.

Hasta 2018, el número de mujeres que recibían ayudas monetarias del gobierno duplicaba al de los hombres, tanto dentro como fuera de la pobreza, y a partir de 2020 esta distancia ha tendido a ser nula.

Asimismo, hasta 2018, la proporción de mujeres y hombres que recibieron transferencias del gobierno fue en promedio 2.5 veces más en pobreza que fuera de estos contextos, y a partir de 2020, los porcentajes en ambos contextos fueron muy similares.

Como resultado, en 2022, aunque todavía más mujeres que hombres recibieron transferencias gubernamentales, las diferencias se han reducido. Cerca de 12 % de los hombres, independientemente de su situación de pobreza, 15.1 % de las mujeres fuera de pobreza, y 18.6 % en situación de pobreza fueron beneficiarias(os).

Avances

- En este sentido, para 2022 la población adulta mayor ha sido el grupo de edad que principalmente se ha beneficiado de las transferencias monetarias. En 2022, poco más de 75 % de mujeres y hombres en y sin pobreza fueron beneficiarias(os); en términos de incrementos, en ese año hubo 4.7 millones más de personas beneficiarias de 65 años o más o, casi el doble respecto de 2018. Este avance es especialmente relevante dado que la mayoría de este grupo no cuenta con pensiones adecuadas debido a su historial laboral sin seguridad social, o en el caso de que las tengan, los montos son insuficientes.
- Para alcanzar estos porcentajes en la población adulta mayor, el incremento más considerable en la cobertura entre 2018 y 2022 fue de 44.8 pp. para los hombres sin pobreza, seguido de las mujeres sin pobreza con 33.5 pp., para los hombres en situación de pobreza el aumento fue de 21.3 pp. y en las mujeres en situación de pobreza fue de 10.6 pp. adicionales.

Retos

- Salvo para la población adulta mayor, donde la cobertura se ha ampliado significativamente, los niveles de declaración para 2022 fueron menores con respecto de años anteriores para casi el resto de la población, sobre todo en las mujeres que enfrentan contextos de pobreza en quienes la reducción respecto a 2018 fue de 12.8 pp. El resto de las contracciones también son importantes, pero en magnitudes significativamente menores, de 6.5 para hombres en situación de pobreza, de 1.7 pp.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

para las mujeres sin situaciones de pobreza; y en los hombres fuera de pobreza el porcentaje fue invariante.

Con base en el análisis del Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2022, el cual se compone de los recursos etiquetados para la igualdad de género, se identifican los siguientes cambios en el presupuesto destinados a la igualdad de género entre 2018 y 2022.

El presupuesto disminuyó en 18 de los 27 ramos del Anexo 13 de 2022, lo cual implicó que a 60 programas no se les asignó presupuesto y a 47 se les redujo el monto aprobado. En cuanto a aumentos, el presupuesto incrementó para 9 ramos²⁰, dentro de los cuales a 10 programas se les aumentó el monto y 29 fueron de nueva asignación de presupuesto.

En 2022, las erogaciones para eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres fueron de 190,790²¹ millones de pesos, de las cuales la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores tuvo una participación de 54.4% respecto al monto total.²²

Ante las caídas de los porcentajes de transferencias que han sido mayores en la población en situación de pobreza y en las mujeres, y frente a que los aumentos de cobertura han sido mayores en la población fuera de pobreza y en los hombres, se subraya la necesidad de una asignación de presupuesto con perspectiva de género y el aumento de la cobertura en la población más vulnerable. Lo anterior, en cumplimiento con los aún vigentes *Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales* (2016, artículo 4º)²³, que establecen:

La perspectiva de género deberá incorporarse en las reglas de operación de los programas federales, con el propósito de contribuir a que las Mujeres se beneficien de manera igualitaria de los bienes o servicios que se otorgan en los programas federales sujetos a reglas de operación, privilegiando en su caso la inclusión de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas) que aceleren el logro de la igualdad en el ejercicio pleno de todos los derechos de las Mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social.

²⁰ Los mayores incrementos se dieron en los ramos de trabajo y previsión social, educación pública y bienestar, los cuales representaron el 4.6 %, el 23.5 % y el 59.9 % del presupuesto total para la igualdad de género, respectivamente.

²¹ Pesos reales deflactados con el índice 2018=100.

²² Cálculos del CONEVAL con base en el cuadro “Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por Programa Presupuestario, PEF 2018-2024” publicado por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP, 2022) y los Presupuestos de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2022.

²³ Los Lineamientos están disponibles en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442919&fecha=29/06/2016#gsc.tab=0

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Asimismo, los Lineamientos referidos (2016, artículo 5º) en los procesos de selección de personas beneficiarias también establecen la recomendación de dar prioridad a las solicitudes de mujeres con fundamento en:

en el artículo 5, fracciones I y V, de la LGIMH, y 4 de la CEDAW que establecen que las Acciones Afirmativas son el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la equidad sustantiva entre las Mujeres y los Hombres para garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios.

- **Otros ingresos**

Otros indicadores que evidencian la mayor vulnerabilidad de las mujeres en la percepción y seguridad de los ingresos son los siguientes. De 2016 a 2022:

- En términos de origen de ingresos, casi la totalidad de los ingresos de los hombres provinieron de fuentes directas o relativamente estables, aproximadamente el 97 % fuera de pobreza y el 93 % dentro de esta. Por otro lado, para las mujeres, esta proporción disminuyó significativamente, llegando a alrededor de 90 % fuera de la pobreza y a 70 % en presencia de ésta.
- En cuanto a la percepción de ingresos en los hogares, alrededor de 38 % provino de las mujeres y 63 % de los hombres, tanto en contextos de pobreza como fuera de esta.
- En aproximadamente un tercio de los hogares, la persona principal perceptora de ingresos fue una mujer, independientemente de si el hogar enfrenta o no situaciones de pobreza.

“Las mujeres, al no acceder en igualdad a las principales fuentes de ingreso (sueldos y salarios, jubilaciones y rentas de la propiedad) y al ser más dependientes de los flujos monetarios gubernamentales y de otros hogares, son el grupo más dependiente, económica y socialmente, y por tanto con mayor vulnerabilidad de hallarse en situación de pobreza” (CONEVAL, 2021, p.102).

V.4 ¿Cómo incide el género en el acceso a derechos sociales? Indicadores sobre derechos sociales

En la medida en que los derechos económicos y sociales no se ejercen desde la visión de que todas las personas son titulares de éstos, sino que dependen del grado de participación en los espacios privados (hogares) y públicos (mercado laboral), es cómo la división sexual del trabajo ha originado que las mujeres presenten más restricciones para el acceso a los derechos a la alimentación, educación, salud, vivienda, entre otros derechos sociales; limitaciones que se agudizan particularmente en las mujeres en contextos de pobreza.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

- **Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad**

Para 2022 se observó que, a nivel nacional, casi un quinto de los hogares con jefatura de mujeres no tuvo acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, semejante a la proporción de los hogares jefaturados por hombres, la cual es cercana a un sexto.

La carencia por acceso a la alimentación comprende a la inseguridad alimentaria moderada o severa, mientras que la no carencia a la inseguridad leve o a la seguridad alimentaria. Independientemente de si el hogar es carente o no, puede presentar limitación en el consumo de alimentos, esto es, que no se consumen alimentos suficientes para que la dieta sea nutritiva y de calidad.

Así, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se presenta cuando en el hogar hay inseguridad alimentaria moderada o severa o hay limitación en el consumo de alimentos, por ende, la no carencia se presenta cuando hay seguridad alimentaria o inseguridad leve, y además no hay limitación en el consumo de alimentos.

Para 2022, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad fue 3.2 veces más alta en situación de pobreza, por tanto, esta privación es una de las expresiones claras que diferencia a la población en situación de pobreza con respecto de aquella que no enfrenta esta circunstancia. Por otra parte, los hogares dirigidos por mujeres experimentaron esta carencia en 1.2 veces más que los dirigidos por hombres (cifras nacionales).

Por tanto, es obligatorio el análisis de esta carencia según la situación de pobreza, y a su vez, es necesaria su comprensión con perspectiva de género para evidenciar el diferenciado ejercicio del derecho a la alimentación cuando las desigualdades de género y las privaciones de la pobreza se enlazan.

En este sentido, en ausencia de pobreza, para 2022 la seguridad alimentaria fue más alta en 3.1 pp. en los hogares dirigidos por hombres que en los de mujeres (75.8 %), mientras que la brecha de género no fue significativa en el resto de los componentes de la carencia alimentaria, ubicándose en los hogares dirigidos por mujeres y hombres en alrededor de 13.3 % con inseguridad leve, 5.2 % con moderada, 3.5 % con severa y 2.4 % con limitación de consumo de alimentos.

En situación de pobreza, para 2022 los hogares jefaturados por mujeres tendieron a una mayor proporción de inseguridad moderada y severa, 18.4 % y 14.2 %, respectivamente, que superaron a los de jefatura de hombres en 1.9 pp. y 2.8 pp. En consecuencia, los porcentajes de la inseguridad leve (21.3 %) y la seguridad alimentaria (46.1 %) en los hogares con jefas en situación de pobreza sumaron 4.8 pp. menos que los jefaturados por hombres. En la limitación del consumo de alimentos no se presentaron brechas de género, ubicándose en 7.1 %.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Así, la carencia alimentaria se agudiza en contextos de pobreza en mayor medida en los hogares jefaturados por mujeres que por hombres. Esto se constata con cifras de 2016 a 2022 cuando la brecha de género fue casi el doble en situación de pobreza (4.9 pp.) en comparación con el diferencial de 2.6 pp. fuera de pobreza. Este agudizamiento se expresa en que las mujeres en situación de pobreza son quienes presentan de manera más frecuente la inseguridad severa y moderada con respecto de toda la población.

Avances

En cuanto a avances en el ejercicio del derecho a la alimentación, de 2018 a 2022 se observó un aumento de la seguridad alimentaria, sobre todo en contextos de pobreza y, a la vez, en los encabezados por mujeres. Aunque con carácter de insuficientes ante los niveles de carencia.

En ausencia de pobreza, aumentó la seguridad alimentaria en el mismo ritmo de 3.4 pp. aproximadamente para hogares con jefaturas de mujeres u hombres como resultado de la disminución en todos los niveles de inseguridad alimentaria. En relación con el consumo limitado de alimentos, no se observaron cambios. Así, fuera de pobreza, para 2022, el 11.9 % de los hogares con jefaturas de mujeres y el 9.7 % de hombres presentaron carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

En situación de pobreza, la seguridad alimentaria aumentó en mayor proporción para los hogares dirigidos por mujeres (6.7 pp.) que para aquellos dirigidos por hombres (4.6 pp.); a la par de este incremento se observaron disminuciones de todos los grados de inseguridad alimentaria, pero sobre todo de la severa, de 3.9 pp. en los hogares con jefas y de 2.3 pp. con jefes. Por tanto, en 2022, el 35.9 % y 31.7 % de los hogares con jefaturas de mujeres y hombres en situación de pobreza presentaron carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Las desigualdades de género en el acceso a la alimentación visibilizadas según el género de las jefaturas de hogares también se evidencian al estudiar los patrones de alimentación al interior de los hogares. Al respecto, diversos estudios han señalado que, las prácticas adoptadas socialmente para distribuir los alimentos al interior de los hogares priorizan la alimentación de los hombres, después la de los niños, luego de las niñas y al último, de las mujeres²⁴.

Como resultado, sin importar el nivel de ingreso y estructura de los hogares, las mujeres son más propensas a sufrir vulneraciones en el ejercicio del derecho a la alimentación, como la malnutrición, ya que se acostumbra a asignar mayor parte de los alimentos nutritivos al jefe del hogar (UNCCD, 2022 y Katona-Apte, s.f.).

- **Rezago educativo**

²⁴ Katona-Apte (s.f) señaló que la forma en la que se distribuye la comida al interior de los hogares puede depender de factores como la edad, sexo, estatus, preferencias e inclusive de las actividades de los integrantes. Usualmente, esta decisión es tomada por el jefe del hogar.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

De acuerdo con el CONEVAL (2019), la población presenta rezago educativo si no concluyeron el nivel educativo que fue obligatorio cuando tenían las edades típicas de escolarización.²⁵

Es decir, se encuentran en rezago educativo la población de hasta 21 años que no asiste a la escuela o no ha concluido con la educación media superior, las personas de 22 a 24 años sin la media superior completa, para las edades de 25 a 40 años si no cuentan con la secundaria completa, y de 41 años en adelante si no concluyeron la primaria.

La prevalencia del rezago educativo fue hasta 3.5 veces mayor en contextos de pobreza para algunos grupos de edad. Para 2022, el porcentaje a nivel nacional se ubicó en alrededor de 32.2 % de la población en situación de pobreza, mientras que fuera de pobreza ascendió a 13.4 %.

El rezago educativo también fue mayor conforme aumenta la edad y hasta las edades de 49 años, tanto mujeres como hombres presentaron niveles de rezago similares, se ubicó en: 18.5 % para las personas de 3 a 19 años en situación de pobreza, mientras que en ausencia de pobreza esta carencia fue menor en 8.1 pp.; para la población en situación de pobreza de 20 a 34 años el rezago aumentó a 36.2 % y para las edades de 35 a 49 años ascendió a 29.3 %, para ambos grupos etarios esta carencia fue en torno a 21.7 pp. menor en contextos de no pobreza (cifras de 2022).

Por tanto, la brecha educativa entre mujeres y hombres en términos de prevalencia apareció, por una parte, en situación de pobreza a partir de los 50 años cuando en las mujeres de hasta 64 años el rezago se ubicó en 42.9 %, y en los hombres de estas edades fue 9.0 pp. menor; para la población de 65 años o más aumentó a 78.9 % en las mujeres y en los hombres fue 5.7 pp. menor.

Por otra parte, en ausencia de pobreza la brecha comenzó de los 65 años en adelante cuando en las mujeres el rezago fue de 34.2 % y en los hombres 4.2 pp. menos.

En términos comparativos entre los contextos de pobreza y no pobreza: para las adultas y adultos de 50 a 64 años en situación de pobreza, el rezago (38.8 %) fue más del triple que en no pobreza (11.5 %). Para la población mayor de 65 años en situación de pobreza, el rezago fue del 76.4 % y en no pobreza fue de 44.1 pp. menos.

Es importante puntualizar que la población de 65 años fue la que presentó los niveles más altos (46.0 % a nivel nacional), más del doble que en el resto de los grupos de edad. A su vez, son las adultas mayores en situación de pobreza quienes presentaron los niveles de rezago más altos (78.9 %).

De 2018 a 2022 hubo variaciones importantes en el ejercicio del derecho a la educación:

²⁵ De acuerdo con el artículo 3º Constitucional y los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley General de Educación (2019), la educación obligatoria comprende los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Avances

- A nivel nacional, el rezago educativo disminuyó en mayor proporción en la población de mujeres que presentaron las prevalencias más altas: en las mujeres de 65 años o más descendió en 8.6 pp. y en las de 50 a 64 años fue de 5.5 pp.

Retos

- Si bien la brecha educativa entre géneros aparece a partir de los 50 años, de manera que las mujeres menores a esta edad han alcanzado niveles educativos iguales o superiores a los hombres, en términos de retornos económicos de la educación, estudios recientes han demostrado que los estereotipos de género y las normas sociales tienen una mayor influencia limitando la inserción laboral de las mujeres (UNDP, 2023). Por esta razón, la existencia de brechas salariales sugiere que el incremento en los logros educativos no necesariamente se traduce en mejores oportunidades e ingresos más elevados para las mujeres (UNESCO IESALC, 2021).
- De 2018 a 2022, el rezago educativo aumentó sobre todo para la población de 20 a 34 años debido a que cada vez se cuentan con mayores generaciones a las que se les debe garantizar la educación media superior, que es precisamente el nivel donde ocurre la mayor deserción escolar. En promedio, aumentó 4.1 pp. adicionales para mujeres y hombres dentro y fuera de pobreza.
- El rezago educativo afectó en promedio a un quinto de la población nacional, y en los grupos etarios donde es menos frecuente ascendió a 1 de cada 10, por lo que es indispensable garantizar el acceso a la educación en todas las edades, y redoblar esfuerzos en las adultas y adultos mayores de 65 años, sobre todo si se encuentran en situación de pobreza dado que en estos grupos se observan los mayores niveles de rezago.

El rezago educativo limita la perspectiva cultural y económica, lo que a su vez restringe la capacidad para interactuar y tomar decisiones, así como para integrarse y funcionar activamente en el entorno social (CONEVAL, 2019).

La educación, a través de la construcción del pensamiento crítico, funge como una herramienta para el cuestionamiento de los estereotipos de género que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres. Por esta razón, el reconocimiento y la representación de las mujeres en la educación pueden contribuir a cerrar la brecha de género y así, transitar hacia una sociedad más equitativa (UNDP, 2023).

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

- **Acceso a servicios de salud**

Para 2022, la proporción de personas que no viven situaciones de pobreza y que acceden a servicios médicos fue en promedio 75 de cada 100 mujeres y hombres, y ante contextos de pobreza descendió a 38 de cada 100.

Para la población en situación de pobreza, el mayor acceso fue a través del INSABI, ya que en torno a 20 % de mujeres y hombres se afiliaron a este instituto, y en segundo lugar aproximadamente el 15 % al IMSS.

En cambio, en contextos fuera de pobreza, el acceso al IMSS alcanzó a 52 % de mujeres y hombres, en segundo lugar el ISSSTE afilió a 10 % y en tercero el INSABI con el 8 %.

Las brechas entre mujeres y hombres se presentan cuando se observa la razón de afiliación, donde adquiere relevancia el acceso indirecto que contempla la transferencia del derecho a los servicios médicos por razón de parentesco, por ser estudiante o bien cuando la persona está inscrita al INSABI (antes Seguro Popular) o al IMSS Bienestar (antes IMSS Prospera).

Así la mayor parte de las mujeres fuera de contextos de pobreza obtuvo la derechohabencia a servicios de salud por medios indirectos, 61.5 % para 2022; mientras que en los hombres fue 36.2 %.

En situación de pobreza, tanto mujeres como hombres accedieron principalmente por la vía indirecta, pero la prevalencia fue más alta en ellas con 90.6 % vs 74.5 % para ellos.

El hecho de que no se evidencie una brecha de género en el acceso al INSABI sugiere que la disparidad en el acceso indirecto se debe principalmente al hecho de que las mujeres acceden a través de redes familiares, en gran parte debido a su menor participación en el mercado laboral. Esta dinámica pone de relieve una realidad compleja, donde las mujeres se ven limitadas en su acceso a la atención médica por una serie de razones estructurales y culturales.

Retos

- De 2018 a 2020, el reporte de acceso al INSABI/Seguro Popular ha descendido en torno a 44 pp. tanto en mujeres como en hombres en situación de pobreza, y 15 % para quienes están fuera de ésta.
- El acceso a servicios de salud por parte de instituciones de carácter contributivo se ha mantenido durante el periodo a pesar de la pandemia, no obstante, la cobertura es insuficiente ante el total de la población ocupada.

- **Vivienda**

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

La brecha de género en la propiedad de la vivienda no presentó cambios durante el periodo de análisis, el porcentaje de las mujeres con titularidad de su residencia en contextos de pobreza fue de 12 % en promedio y fuera de ésta de 18 %; niveles que fueron 10 pp. inferiores al de los hombres.

V.5 ¿Cómo incide el género en las características de los hogares?

- Tipos de hogares según sexo de la jefatura

La brecha de género en cuanto al reconocimiento de jefaturas de los hogares se expresa en que, del total de hogares en México, sólo en un tercio se declaró que son jefaturados por mujeres tanto en situación de pobreza como fuera de ésta.

De 2016 a 2022 y a nivel nacional, poco más de la mitad de los hogares jefaturados por mujeres (alrededor de 55 %) fueron monoparentales o de tipo extenso sin cónyuge con hijas(os), es decir, constituidos con sus hijas(os) y sus familiares; mientras que, los hogares jefaturados por hombres fueron principalmente con una pareja, ya sea con o sin hijas(os) o familiares (alrededor de 80 %).

En situación de pobreza, del total de hogares que ellas conformaron, alrededor de un tercio fueron monoparentales y otro tercio fueron con familiares, hijas(os) y sin cónyuge.

Si las jefas no se encuentran en situación de pobreza, del total de hogares que encabezaron un tercio fueron monoparentales y alrededor de un quinto fueron extensos sin cónyuge y con hijas(os).

Por su parte, los hogares con jefes —indistintamente de su situación de pobreza— fueron principalmente de tipo conyugal con hijas(os) (aproximadamente 55 % en situación de pobreza y aproximadamente 50 % fuera de ésta), y en segundo lugar, en situación de pobreza se conformaron de cónyuge, hijas(os) y familia (1 de cada 5 aproximadamente) y, si no se encontraron en situación de pobreza fueron de tipo conyugal sin hijas(os) (1 de cada 6 aproximadamente).

- Dependencia demográfica en los hogares

Los hogares con jefaturas de mujeres son los que se encuentran con mayor riesgo de enfrentarse a presiones económicas para solventar sus necesidades, ya que cuentan con mayor población dependiente. De 2016 a 2022, las razones de dependencia demográfica más altas se presentaron en los hogares jefaturados por mujeres (59 dependientes por cada 100 independientes), y de éstos los que fueron de tipo monoparental y extensos (alrededor de 70 dependientes por cada 100), que son los que principalmente ellas conformaron. A su vez, las

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

mayores dependencias demográficas se presentaron en los hogares con jefas en situación de pobreza (83 por cada 100).

La razón de dependencia aumentó en situación de pobreza tanto en los hogares jefaturados por mujeres como por hombres, pero aumentó más con ellas (83 y 71 dependientes respectivamente por cada 100 dependientes). Fuera de pobreza las razones se ubicaron en 49 y 44 de cada 100, respectivamente.

De esta forma, la mayor dependencia se presentó en los hogares jefaturados por mujeres en situación de pobreza y que fueron de tipo monoparental, donde el número de dependientes en el hogar fue igual o mayor al de independientes. En el resto de los hogares la relación fue inversa, es decir, se tendió a que las personas en edades de emplearse fueran más que las económicamente no activas.

V.6 Importancia de los datos expuestos para políticas públicas

El análisis de la información del SIPyG permite evidenciar que las mujeres, al ser un grupo estructural e históricamente discriminado son más vulnerables a situarse y permanecer en contextos de pobreza respecto a los hombres. Al mismo tiempo, que la pobreza representa un obstáculo para superar las desigualdades de género.

Actualmente, la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres es uno de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, por lo cual, se desarrolló el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.

Esta estrategia tiene un enfoque interseccional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, por tanto, las cifras del SIPyG desagregadas para la población en situación de pobreza constituyen un insumo muy importante y potencialmente valioso para incorporarse como parámetros en el diseño de acciones puntuales dentro de los objetivos prioritarios del PROIGUALDAD, entre lo que se destacan: 1) potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas de desigualdad, 2) generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos del hogar no remunerado y/o de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado y, 3) mejorar las condiciones para que mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.

Las cifras de los 33 indicadores del SIPyG 2016-2022 están disponibles en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2022.aspx>

Referencias

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales. Secretaría de Gobernación. México. DOF:29/06/2016. Disponible en: [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) (2022). Perspectiva de género en el PPEF 2023: Análisis del presupuesto etiquetado. Disponible en: <https://ciep.mx/U5Vl>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL, 2018). Los cuidados en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2007-2008. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/06d5dc99-f7ad-47a8-9e5d-e3c22b549fac/content>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018). *Diversidad sexual y derechos humanos (primera edición)*. Ciudad de México. Disponible en: <https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/36-Cartilla-Diversidad-sexual-dh.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición)*. Ciudad de México. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

———. *Informe sobre pobreza y género 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México*. Ciudad de México. (2021). Disponible en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_genero_08-18.pdf

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD). (2022). *The Differentiated Impacts of Desertification Land Degradation and Drought on Women and Men*. Disponible en: <https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-11/Gender%20study%20.pdf>

Echarri, C.J. (2020). Interseccionalidad de las desigualdades de género en México. Un análisis para el seguimiento de los ODS. Una colaboración entre el Consejo Nacional de Población y ONU Mujeres México. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Interseccionalidad%20desigualdades%20Ogenero.pdf

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19: hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45916>

El contenido de este material es con fines informativos conforme a las atribuciones y mandato del CONEVAL.

———. (2022), *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe: elementos para su implementación* (LC/TS.2022/26). Santiago, 2022. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47898-la-construccion-sistemas-integrales-cuidados-america-latina-caribe-elementos-su>

Foro Económico Mundial (FEM, 2022). Global Gender Gap Report 2022. Insight Report. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf

Goldin, C. (2021). *Career and Family: Women's Century-Long Journey Toward Equity*. Princeton University Press. Princeton & Oxford

INMUJERES (1 de marzo de 2024). *Glosario para la igualdad*. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/division-sexual-del-trabajo>

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO IELSAC, 2021). Women in higher education: has the female advantage put an end to gender inequalities?

Katona-Apte (s.f). The significance of intra-household food distribution patterns in food programmes. Universidad de las Naciones Unidas (UNU). Disponible en: <https://archive.unu.edu/unupress/food/8F054e/8F054E06.htm>

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024. Secretaría de Gobernación. México. DOF: 12/07/2019 Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Secretaría de Gobernación. México. DOF 29/11/2017. Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2018/PEF_2018_orig_29nov17.pdf

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Secretaría de Gobernación. México. DOF 29/11/2021. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2022/PEF_2022_orig_29nov21.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, 2023). Breaking down gender biases. Shifting social norms towards gender equality. Disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-06/qsni202302pdf_0.pdf

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. Secretaría de Gobernación. México. DOF:22/12/2020. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0